

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 13, Serie 2018-2019**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Deigado Almodóvar
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Joel I. Díaz Rivera
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Miguel Rodríguez Vega
8. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
11. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

13. Honorable Olga del Moral Sánchez
14. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDO:

15. Honorable Alejandro Martínez Burgos
16. Honorable Ricardo Díaz Maldonado

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 12
Resolución Núm. 13

Serie 2018-2019

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 50, SERIE 2017-2018, QUE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2018-2019, A FIN DE CREAR LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDERÁN AL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNARÁ AL PROGRAMA DE EMBELLECIMIENTO Y ORNATO, ADSCRITO A LA OFICINA DEL ALCALDE; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone en el inciso (a) del Artículo 8.010 que “El sistema y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”

POR CUANTO: El programa de Ornato y Embellecimiento fue creado dentro del organigrama administrativo de la Oficina del Alcalde, mediante la aprobación de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2017-2018, firmada por el Alcalde el 11 de julio de 2017, según enmendada.

POR CUANTO: Esta unidad administrativa tendrá la responsabilidad de velar por el mantenimiento, limpieza y embellecimiento de áreas públicas e instalaciones municipales, así como por mejorar y mantener la infraestructura verde de la ciudad. Sus prioridades incluyen: reforestar

y conservar los jardines de la ciudad; mantenimiento de las áreas verdes tales como instalaciones comunales, calles, avenidas, plazas, monumentos; establecimiento de guías de siembra urbana.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 50, Serie 2017-2018, aprobada el 11 de junio de 2018, se aprobó el presupuesto funcional del Municipio Autónomo de Humacao para el año económico 2018-2019, pero no se autorizaron partidas con créditos en el mismo, para las atenciones de dicho programa.

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, que esta Legislatura Municipal autorice la creación de las partidas o cuentas del Programa de Ornato y Embellecimiento en el presupuesto funcional vigente, 2018-2019, el cual fue aprobado mediante la Resolución Núm. 50, Serie 2017-2018, del 11 de junio de 2018.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO,

PUERTO RICO:

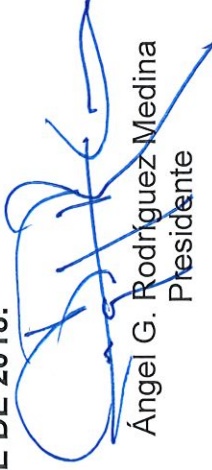
SECCIÓN 1: Se autoriza enmendar el esquema de cuentas establecido en el presupuesto funcional vigente, 2018-2019, el cual fue aprobado mediante la Resolución Núm. 50, Serie 2017-2018, del 11 de junio de 2018, para crear las partidas del Programa de Ornato y Embellecimiento, adscrito a la Oficina del Alcade, conforme se describen a continuación:

Cuenta	Descripción	Presupuesto
1-02-13-92.23	Compra de Uniformes	3,000.00
1-05-13-92.15	Materiales de Mantenimiento	3,000.00
1-02-13-92.42	Materiales y Suministros de Operación	10,825.00
1-02-13-93.01	Equipo de Oficina	3,500.00
1-02-13-93.11	Vehículos Municipales	150,000.00
1-02-13-93.27	Compra de Equipo	120,000.00
1-02-13-94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	6,000.00
1-02-13-94.51	Renta de Equipos y Vehículos	5,000.00
1-02-13-94.61	Mantenimiento de Equipos	3,000.00
1-02-13-94.65	Gastos Misceláneos	10,000.00
		\$314,325.00

SECCIÓN 2: La directora de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

- SECCIÓN 3:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el alcalde.
- SECCIÓN 4:** La Secretaría de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Finanzas Municipales y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE OCTUBRE DE 2018.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Anailiris Cruz Veillon
Secretaría

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 9 DE OCTUBRE DE 2018 Y FIRMADA POR MÍ, EL 10 DE OCTUBRE DE 2018.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde